



ACTA 4 TRIBUNAL CALIFICADOR 1 PLAZA PSICÓLOGO/A

Siendo las 9:15 horas del día 4 de diciembre de 2024, en el despacho de la secretaria del órgano técnico de selección (Secretaría General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- Amelia López Cayuela, como presidenta.
- Diana Banacloche Gozalbo, como vocal.
- Consuelo Tomás Ruiz, como vocal.
- María Desamparados López Agües, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

1. Corrección del ejercicio práctico

Se procede a corregir el **segundo ejercicio** de la fase de oposición, consistente en un **ejercicio práctico**. Según las bases de la convocatoria, los **criterios de corrección** son los siguientes:

- Capacidad de las personas aspirantes para aplicar sus conocimientos a las cuestiones planteadas.
- Sistemática.
- Capacidad de análisis.
- Expresión escrita

Además, con carácter previo a la celebración de este ejercicio (en fecha 22 de octubre de 2024, haciéndose constar así en el acta correspondiente a dicha sesión), se informó a las personas aspirantes de fija los **criterios de corrección específicos y su ponderación en la nota total** de los ejercicios prácticos planteados, además de los establecidos, de forma genérica, en la base 9.1 de la convocatoria, siendo los siguientes:

- Claridad y estructura: máximo 2 puntos.
- Fase de exploración: máximo 1 punto.
- Fase de diagnóstico: máximo 3 puntos.
- Plan de intervención, que incluya el marco normativo contextualizado: máximo 30 puntos

Los resultados obtenidos por las personas aspirantes son los siguientes.

- **Aspirante con código 7023:** 12 puntos (sobre un máximo de 36 puntos).

Justificación de la puntuación: carecer de plan de intervención y deficiencias importantes en el diagnóstico y la coordinación necesaria para el caso.

- **Aspirante con código 7022:** 28,25 puntos (sobre un máximo de 36 puntos).
- **Aspirante con código 7012:** 25,50 puntos (sobre un máximo de 36 puntos).
- **Aspirante con código 7024:** 12 puntos (sobre un máximo de 36 puntos).

Justificación de la puntuación: carecer de plan de intervención y deficiencias importantes en el diagnóstico y la coordinación necesaria para el caso.

OTROS DATOS

Código para validación: **R6IEV-XYEKL-AGZEU**Fecha de emisión: **9 de Diciembre de 2024 a las 13:32:39**

Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/12/2024 12:35
- 2.- Directora - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/12/2024 13:14
- 3.- Psicóloga - EEIIA del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/12/2024 13:29
- 4.- Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/12/2024 13:31

ESTADO

FIRMADO
09/12/2024 13:31

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 18 puntos.

2. Puntuaciones provisionales ejercicio práctico

Una vez corregidos todos los ejercicios, el tribunal calificador procede a abrir el sobre con las hojas autoidentificativas, al objeto de relacionar los códigos de aspirantes (y sus correspondientes puntuaciones) con los datos identificativos de cada una de las personas aspirantes.

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el ejercicio práctico de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

CÓDIGO ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 2
7023	24****24J	Laguna Chamizo, Sonia	12 puntos
7022	53****48R	Alonso Llácer, Lorena	28,25 puntos
7012	48****39L	Calzado Lucas, Sara	25,50 puntos
7024	22****29R	Sepúlveda Jiménez, Jorge	12 puntos

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a las **puntuaciones de ejercicio práctico**. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

3. Apertura de plazo para la presentación de méritos

De acuerdo con lo establecido en las bases 3 y 9.2 de la convocatoria, sólo pasarán a la fase de concurso las personas que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición.

Por tanto, las personas aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, deberán aportar, por los mismos medios establecidos en la base tercera para la presentación de solicitudes de participación y en el plazo de diez días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación en los lugares oportunos de las notas provisionales obtenidas en el segundo ejercicio de la fase de oposición), las fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para el concurso. Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

4. Convocatoria para la exposición de la memoria y entrevista

Se determinan las circunstancias de exposición de la memoria y entrevista (fase de concurso), detallada en la base 9.2 de la convocatoria:

- Fecha: 13 de enero de 2025.
- Hora: 9:30 h.
- Lugar: Sala de reuniones de la quinta planta de la Casa Consistorial (Plaza Constitución número 10, Aldaia).

ACTA: ACTA 4 TRIBUNAL OPO 1 PSICÓLOGO-A

OTROS DATOS

Código para validación: **R6IEV-XYEKL-AGZEU**Fecha de emisión: **9 de Diciembre de 2024 a las 13:32:39**

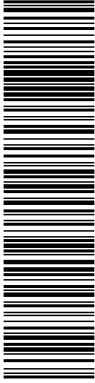
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/12/2024 12:35
- 2.- Directora - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/12/2024 13:14
- 3.- Psicóloga - EEIIA del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/12/2024 13:29
- 4.- Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/12/2024 13:31

ESTADO

FIRMADO
09/12/2024 13:31

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d Aldaia a las 12:35:06 del día 9 de Diciembre de 2024 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Directora - Atención Personas y Servicios Sociales (AMELIA LOPEZ CAYUELA) de Ajuntament d Aldaia a las 13:14:01 del día 9 de Diciembre de 2024 AMELIA LOPEZ CAYUELA, por Psicóloga - EEIIA (DIANA BANACLOCHE GONZALBO) de Ajuntament d Aldaia a las 13:29:30 del día 9 de Diciembre de 2024 DIANA BANACLOCHE GONZALBO y por Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales (EMPAR LÓPEZ AGÜES) de Ajuntament d Aldaia a las 13:31:19 del día 9 de Diciembre de 2024 EMPAR LÓPEZ AGÜES. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10-46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602 100-B Reg.Emitats Locals 01460214